



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA
CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL
LA ANGOSTURA
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO**

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes. Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social sea el transporte de pasajeros, quienes deberán acreditar no encontrarse incurso en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes, acreditar que se han constituido con un (1) año de antelación a la fecha.
OBJETO	Entregar a título de venta ruteadora para el desarrollo de prototipos funcionales desarrollados por talentos del Tecnoparque del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila.
VALIDEZ DE LA PRECOTIZACION	Noventa (90) Días
PLAZO PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACION	Hasta el 7 de mayo de 2018
LUGAR PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACION	En la Oficina de Gestión Documental del Centro de Formación Agroindustrial La Angostura del SENA Regional Huila, ubicado en el kilómetro 38 vía al sur de la ciudad de Neiva, municipio de Campoalegre, en el horario de las 7:15 AM. hasta las 4:15 PM. o en el correo electrónico angostura@sena.edu.co
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, que no sobrepase los 5 MB, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

ITEM	CÓDIGO ELEMENT O ALMACÉN	CÓDIGO UNSPSC (Mínimo cuarto Nivel)	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA
1	271472	23101500	Ruteadora CNC	Ruteadora CNC de acuerdo a ficha técnica 1	Unidad	1

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (3) meses o hasta agotar presupuesto.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p><u>Obligaciones Generales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. • Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, tanto los propios como los de los conductores, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. • Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización. • Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. • Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. • Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. • Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero. • Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. • Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. • Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato. • Suscribir oportunamente el acta de liquidación del

	<p>contrato y las modificaciones si las hubiere.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con lo manifestado en el presente documento y la propuesta presentada por el contratista. • Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo a lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento. • Las demás que se deriven directamente del objeto contractual. <p><u>Obligaciones Específicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proveer materiales y elementos de óptima calidad. • El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales serán asumidos por el contratista. también el riesgo y propiedad de los mismos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos. • Reemplazar los elementos o materiales defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el Centro de Formación, a través del supervisor del contrato. • El contratista deberá suministrar y/o utilizar sustancias que sean amigables con el medio ambiente. • Entregar los equipos de acuerdo a las especificaciones en las fichas técnicas adjuntas.
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>EL SENA realizará al CONTRATISTA pagos parciales proporcionales al mes de ejecución de acuerdo con el suministro prestado durante cada periodo a facturar, una vez recibido a satisfacción el servicio objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de:</p> <p>a) La cuenta de cobro o factura de venta correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales. b) Acta de iniciación y Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual. c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social y/o paz y salvo, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y artículo 8.1.16 decreto 734 de 2012.</p> <p>El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones.</p>

<p>GARANTÍAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <u>De cumplimiento del contrato:</u> Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. • <u>De Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:</u> Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía.
<p>VALOR OFRECIDO</p>	<p>El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.</p>
<p>OBSERVACIONES</p>	<p>Constituye requisito necesario que la actividad económica principal del Contratista debe estar relacionada directamente con el objeto del presente contrato, con una antigüedad mínima de un (01) año. Se exige que los oferentes cuenten con experiencia en la ejecución y cumplimiento de este tipo de contratos, celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea o haya sido similar al mencionado.</p>
<p>LUGAR DE PRESTACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS</p>	<p>Centro de Formación Agroindustrial La Angostura SENA kilómetro 38 vía al sur de Neiva, municipio de Campoalegre (H).</p>

Campoalegre Huila, 3 de mayo de 2018


CÁNDIDO HERRERA GONZÁLEZ
 Subdirector de Centro

Elaboró: Edna Yurani Ramos-Contratista Apoyo Contratación
 Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Pérez – Contratista Gestión Jurídica
 Revisó: Juan Carlos Hernández Trujillo – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo


